

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8895	106600	23/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEDRO JULIO MARTINEZ
 RUT EMPRESA: 79835050-1 Nº: 3451
 REGIÓN: II REGION FONNO: 55-268960
 COMUNA: ANTOFAGASTA CIUDAD:
 DOMICILIO: CARACOLLES EMAIL: @garellano@anglochile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NEUMATICOS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10 Tara ▶ 18 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGION Destino ▶ II REGION

COMUNAS: Origen ▶ LA LIGUA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ LA LIGUA Destino ▶ MANTOS BLANCOS

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE C 385 RUTA E 39

TOTAL DE K.M: 1400 Fecha Aprox. Viaje: 27/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.80
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.00 Carga ▶ 6.20 Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ MW-7807 SemiRemolque ▶ JG-7021 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.10		5.10							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)					
PESOS X EJES	6	10	12	12						
Nº DE RUEDAS	2	8	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.32							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZACION EXCLUYE PASO POR VIAS URBANAS.- DEBE LLEVAR SEÑALIZACION ADECUADA COSTADO CARGA (LUCES DESTELLANTES) -EN RUTA E-39 DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL..

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **27/12/2010** FECHA HASTA ▶ **29/12/2010**

COD_AUTENTIF: 28920101227-0-01802939375

Christian Saavedra Soto
Christian Saavedra Soto
 Jefe Provincial
 Dirección Provincial Vialidad
 V. Reg. Prov. Petorca
 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010